

4. *Certificación de datos:*

Don Cargo

CERTIFICO que los datos consignados se corresponden con los obrantes en este Centro o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados.

..... a de de 198.....

(Firma y sello)

5. *Méritos no preferentes alegados:*

..... a de de 198.....

(Firma del solicitante)

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area de trabajo	Curso	Tituación	Antigüedad	Méritos no preferentes	Total puntos

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

13369 *ORDEN de 30 de mayo de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículo

vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo, Secretario/a Director general. Número: 1. Nivel: 16. Específico: 164.760 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

Puesto de trabajo: Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Álava, Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.371.130 pesetas. Localidad: Vitoria. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Zamora, Director provincial y Tesorero territorial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 841.632 pesetas. Localidad: Zamora. Grupo: A.